Consorcio SOFAN C-031	**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PROFESIONALES**	**CÓDIGO:** FOR-ADM-02 **VERSIÓN:** 01 **EMISIÓN:** 12/03/2025 **PAGINA:** 1 de 1

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-CTO-138 DE 2025
ENTIDAD: INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
OBJETO: Intervención de las vías que conforman el Programa de Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse, en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha, en el departamento de Cundinamarca.
CONTRATISTA: CONSORCIO SOFAN C-031
VALOR DE CONTRATO: $ 35,350,235,228.00

NOMBRE PROFESIONAL: YESICA RAIGOSO DIAZ
CARGO A OCUPAR: RESIDENTE DE OBRA
TIPO DE DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO DE DOCUMENTO: 1.071.631.328

FORMACIÓN ACADÉMICA

PREGRADO

No.	Institución	Titulo Obtenido	Fecha de Expedición de TP	Documento Profesional
1	Corporación Universidad Piloto de Colombia	Ingeniero Civil	1-Oct-2021	091037-0588258 CND

POSGRADOS

No.	Institución	Titulo Obtenido	Fecha de Grado	Estatus Académico
1	Universidad Católica de Colombia	Especialista en Ingeniería de Pavimentos	3-Apr-2024	Culminado

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

Datos del Contrato	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
	101-2024-1029	3517-2021	1718-2021
Entidad Contratante	Metro Línea 1 S.A.S.	Alcaldía Municipal de Soacha	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)
Contratista	SOFAN INGENIERÍA S.A.S.	SOFAN INGENIERÍA S.A.S.	SUBCONTRATO CONSORCIO CC SOFAN 010
Localización	Bogotá D.C.	Soacha, Cundinamarca	Bogotá D.C.
Objeto del Contrato	Adaptación y reparación de desvíos	Construcción de vías principales de conexión en Soacha – Etapa 1	Conservación de la malla vial
Valor del Contrato	$10.361.905.347,45	$25.658.717.861,41 (incluyendo dos adiciones)	$41.310.427.316,00
Periodo en Tiempo	20 de mayo de 2024 - 28 de febrero de 2025	01 de agosto de 2022 - 19 de mayo de 2024	1 de enero de 2022 - 31 de julio de 2022
Dedicación	100%	100%	100%
Rol Desempeñado	Residente de Obra	Residente de Obra	Residente de Obra

FIRMA DEL PROFESIONAL: Yesica Raigoso D.

NOTAS:

1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado ni alterado y deberá diligenciarse en su totalidad.
2. La información incluida en este formulario es responsabilidad exclusiva del proponente y deberá estar respaldada por la documentación correspondiente.
3. La firma del profesional en este formulario se considerará como carta de intención.
4. En caso de que la profesión esté reglamentada, se debe diligenciar el número del documento (matrícula o tarjeta profesional) y la fecha a partir de la cual se autoriza su ejercicio legal.